



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Secretaría Técnica

1338.- ORDEN N.º 678 DE FECHA 12 DE JUNIO DE 2015, RELATIVA A RELACIÓN DE SOLICITANTES DESISTIDOS DEL GRUPO RESIDUALES, EN LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULAS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 Y 45 AÑOS DEL CURSO 2014-2015.

ASUNTO: ORDEN DE LA CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA POR LA QUE SE CONSIDERAN DESISTIDOS DETERMINADOS SOLICITANTES DEL GRUPO RESIDUALES, POR NO HABER SUBSANADO LA DOCUMENTACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AYUDAS ECONÓMICAS PARA EL PAGO DE MATRÍCULAS DE ESTUDIOS UNIVERSITARIOS Y DE ACCESO A LA UNIVERSIDAD PARA MAYORES DE 25 Y 45 AÑOS DEL CURSO 2014/2015

Mediante Orden número 678, de fecha 12 de junio de 2015, la Excm. Sra. Consejera de Presidencia y Participación Ciudadana, ha dispuesto lo siguiente:

*“Vista la propuesta de Resolución formulada por el Órgano Instructor, de fecha 11 de junio de 2015, **VENGO EN ORDENAR**, conforme a lo establecido en la base octava de la convocatoria de ayudas económicas para el pago de matrícula de estudios universitarios y de acceso a la universidad para mayores de veinticinco y cuarenta y cinco años del curso 2014-2015, que los solicitantes del Grupo Residuales que no han subsanado la documentación requerida, cuya relación se acompaña, se considera que han desistido en su solicitud.”*

Contra la presente Resolución, de conformidad con lo establecido en la Base 8.ª de la Convocatoria, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, en virtud de lo establecido en los Arts. 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, y en el artículo 5.º del Reglamento de Organización Administrativa de la Ciudad Autónoma de Melilla.

De conformidad con lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad como notificación a los interesados.

Melilla, 15 de junio de 2015.
El Secretario Técnico,
Órgano Instructor, P.A.
Sergio Conesa Mínguez